



## COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMÁN ARANCELES MINIMOS SUGERIDOS

Vigencia: 1 de junio 2026 - 1 de septiembre 2026.

<b>Grupo 1</b>	Francés, Inglés, Italiano , Portugués
<b>Grupo 2</b>	Alemán , Holandés, Neerlandés
<b>Grupo 3</b>	Bielorruso, búlgaro, croata, eslovaco, esloveno. letón, lituano, noruego, polaco. Rumano , Ruso ,Serbio, Sueco ,
<b>Grupo 4</b>	Árabe , armenio , finlandés, griego, hebreo , húngaro , latín , persa, iraní, turco
<b>Grupo 5</b>	Chino , coreano , japonés

Aranceles por foja o fracción menor. Se considera foja de traducción:

- Cincuenta renglones de papel tipo romani
- El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato)
- Todo otro documento cuya extensión sea menor a una foja

### TRADUCCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

CLASIFICACION POR IDIOMA	I	II	III	IV	V
<b>Partidas , pasaportes , certificados y demás documentos personales (Precio por foja)</b>					
Al español	45.400	46.250	50.000	52.500	53.800
Al idioma extranjero	50.000	50.200	56.550	60.000	62.900
<b>Programas de estudio , certificados analíticos ,diplomas y demás documentos relacionados con la educación (precio por foja)</b>					
Al español	48.800	50.850	51.800	58.750	60.000
Al idioma extranjero	60.000	56.800	57.750	68.950	70.150
<b>Poderes , escrituras , testamentos , actas ,documentos notariales y demás documentos de índole similar (precio por foja)</b>					
Al español	48.700	54.900	56.000	60.000	65.700
Al idioma extranjero	64.500	68.100	68.800	72.900	80.000
<b>Papeles de comercio , contratos , balances , estatutos , actas de asamblea / directorio y demás documentos societarios ; estudios y documentos técnicos y científicos , patentes de invención , sentencias , expedientes judiciales ,exhortos, oficios (precio por foja)</b>					
Al español	52.000	53.400	54.000	66.400	68.950
Al idioma extranjero	64.600	70.000	70.900	75.300	78.800
<b>Traductores sin carácter público</b>					
<b>Aranceles por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras , sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión )</b>					
Al español	90	115	125	144	215
Al idioma extranjero	108	122	138	160	170
<b>OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES</b>					

Primera corrección de la traducción	Entre el 50% y el 70% del valor de la traducción
Corrección final	Entre el 30% y el 50% del valor de la traducción
<b>Transcripción de cintas (se estima que 5 minutos de video equivalen a 1 hora)</b>	7.950 pesos por minuto
<b>Transcripción de audio POR MINUTO</b> (Incluye subtítulo, temporizado y pegado)	8.250 pesos por minuto
<b>Traducción de audio POR MINUTO</b>	11.950 Pesos por minuto
<b>Subtitulado de videos</b> (incluye subtítulo, temporizado y pegado)	14.375 pesos por minuto
<b><u>IMPORTANTE: ESTOS VALORES SON MINIMOS Y ORIENTATIVOS</u></b>	
Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros etc, para lo que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos</li> <li>- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %</li> <li>- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica como mínimo, el 30% del valor del trabajo original)</li> <li>- Tramites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos etc.) A criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente</li> </ul>	
<b>HONORARIOS DE INTERPRETACION GENERAL</b>	
Valor por hora (trabajo remoto domiciliario- Skype .zoom etc )	106.500
Mínimo por interpretación (1h. con traslado)	146.000
Media jornada	249.000
Jornada completa	412.000
Horas extras	95.315
<b>HONORARIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA Y CONSECUTIVA</b>	
Media Jornada	267.000
Jornada completa	604.000
Horas Extras	88.500
<b>ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE</b>	
En escribanías, Registro Civil y Dependencias Públicas (Aduanas , aeropuertos ,etc) por hora o fracción	198.00
<b>COMO INTERPRETE JUDICIAL</b>	
En sede judiciales , Cárceles y otras Dependencias Policiales y del Servicio Penitenciario Por hora (mínimo: 2 horas)	203.500

#### CUOTAS Y LEGALIZACIONES

**Matrícula** \$ 45.400  
**Cuota Anual 2026** \$ 70.100  
**Legalización ológrafa** \$ 27.500  
**Legalización digital** \$ 31.500  
**Legalización de Urgencia** \$ 38.800

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro y la actividad realizada en día feriado, fin de semana y horario nocturno, ameritan un incremento en los aranceles antes mencionados.

Para el resto de las modalidades informales de interpretación (acompañamientos, visitas en fabrica, reuniones informales de trabajo), se aconseja cobrar el honorario correspondiente a tres (3) horas de trabajo, como mínimo, pero cada caso deberá evaluarse según las pausas que se produzcan, la carga de trabajo para los intérpretes, etc .